

Resumen

Estado de la Gestión Compartida de Áreas Protegidas

en Nicaragua



MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS
NATURALES – MARENA

UICN-UNIÓN MUNDIAL PARA LA NATURALEZA



MARENA

UICN

Unión Mundial para la Naturaleza

Resumen

Estado de la Gestión Compartida de Áreas Protegidas en Nicaragua

Una publicación producida por:

**Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales,
MARENA**

Proyecto de Comanejo de Áreas Protegidas

UICN- Unión Mundial para la Naturaleza
Área de Bosques y Áreas Protegidas

Nicaragua, 2005



Contenido



Presentación

Crece la gestión compartida en Nicaragua	3
--	---

I El Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Nicaragua

1.1 Reseña histórica del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	5
1.2 Visión y misión del SINAP	7
1.3 Objetivos del SINAP	7
1.4 Conformación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Nicaragua (SINAP)	8
1.5 Sistema de Áreas Protegidas de acuerdo a categorías de manejo	9
1.6 El Sistema Nacional de Áreas Protegidas de acuerdo a planes de manejo	11
1.7 Personal disponible en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.....	11
1.8 Principales mecanismos y/o fuentes de financiamiento	13
1.9 Principales amenazas para las áreas protegidas	15
1.10 Principales logros en los últimos años	16

II Marco institucional y legal para la gestión compartida en Nicaragua19

III Estado de la Gestión Compartida en Nicaragua

3.1 Reseña histórica	23
3.2 Objetivo del comanejo en Nicaragua	26
3.3 Organizaciones no gubernamentales involucradas en la gestión compartida de áreas protegidas de Nicaragua	26
3.4 Principales mecanismos de financiamiento	31
3.5 Principales amenazas para las áreas protegidas comanejadas	31
3.6 Logros en los últimos años de los procesos de gestión compartida	31

IV El Camino Recorrido:

Lecciones aprendidas de los procesos de gestión compartida, caso de Nicaragua	35
Lecciones del Piso 1.....	36
Lecciones del Piso 2	38
Lecciones del Piso 3	39
Balance general	41
La autoubicación	42

Presentación

Crece la gestión compartida en Nicaragua

Un 11 por ciento de las 76 áreas protegidas declaradas que existen en Nicaragua, están siendo administradas a través de la gestión compartida de áreas protegidas, según los datos reportados por MARENA a octubre de 2005. Esta participación del sector privado y de las organizaciones civiles o municipales en la gestión de las áreas protegidas ha venido aumentando en los últimos años en el país.

Esa es una de las principales razones que motivó al Proyecto de Comanejo de Áreas Protegidas del MARENA, a efectuar el presente estudio sobre el “Estado de la Gestión Compartida de las Áreas Protegidas de Nicaragua”, para lo cual ha contado con el apoyo del Proyecto Gestión Participativa de Áreas Protegidas de la UICN Unión Mundial para la Naturaleza, que cuenta con la colaboración económica de la Unión Europea y del Proyecto “Comanejo de Áreas Protegidas de Nicaragua” del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, con financiamiento de USAID y The Nature Conservancy (TNC).

No cabe duda que la gestión compartida contribuye a un nuevo paradigma regional sobre la gestión de las áreas protegidas de Centroamérica. Por un lado, constituye la expresión más clara de participación de la sociedad civil en esta tarea. Por otro, replantea el rol del Estado como facilitador, monitor, normador y orientador de la conservación. Además, la gestión compartida apunta a elementos estratégicos como la reducción de la pobreza y la mitigación de la vulnerabilidad ambiental, social y económica de las poblaciones vinculadas a estas áreas protegidas.

Pero ante un nuevo paradigma, tanto de la sociedad civil como el Estado requieren de reglas claras para participar adecuadamente en el marco de la gestión compartida de las áreas protegidas. De ahí la importancia de los estudios y recomendaciones realizadas para toda Centroamérica, que se recogen en esta serie de publicaciones y que muestran el compromiso de la UICN – Mesoamérica y las instituciones nacionales de apoyar esta modalidad de gestión.

El presente documento resume las principales características y experiencias de participación de la sociedad en la gestión de las áreas protegidas en Nicaragua, así como su marco institucional y legal. En esta publicación se presentan los datos e información más relevantes respecto a la gestión compartida y se dimensiona el impacto que está teniendo este modo de gestión en el país. Para ello, el documento se divide en dos partes: en los primeros capítulos se aborda el marco institucional y legal en el que surge y se sustenta la gestión compartida y se explica el estado actual de las experiencias; mientras que el capítulo cuatro plantea las lecciones aprendidas de siete experiencias de gestión compartida de áreas protegidas nicaragüenses. Estas lecciones se basan en la sistematización realizada en 2004, en la cual participaron organizaciones, grupos e instituciones comanejantes del país.

Este informe es producto de un proceso de investigación regional sobre el tema, impulsado por el Proyecto Gestión Participativa de Áreas Protegidas de la UICN y la Unión Europea. A su vez, hace parte a una serie centroamericana de publicaciones sobre el Estado de la Gestión Compartida de Áreas Protegidas, que también incluirá los fascículos correspondientes a Guatemala, Belice, Honduras, El Salvador, Costa Rica y Panamá.

En general, los aportes de todos los países reflejados en estas publicaciones muestran una tendencia hacia un crecimiento acelerado de la gestión compartida de áreas protegidas en Centroamérica, bajo una diversidad de actores, experiencias, mecanismos y políticas que respaldan la mayor participación de la sociedad civil en la protección y manejo sostenible de nuestros recursos naturales.

Lic. Bayardo Quintero G.
Director General DGAP
MARENA

Dr. Grethel Aguilar
Directora UICN-Mesoamérica

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Nicaragua



1.1 Reseña histórica del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)

A lo largo de las últimas cuatro décadas se han venido declarando áreas protegidas, bajo esquemas e ideas pioneras de diferentes funcionarios gubernamentales, científicos, y organismos no gubernamentales. Durante este período, las perspectivas, criterios y posibilidades fueron variando. El principal objetivo de la creación de estas áreas siempre ha sido la conservación de los recursos naturales para las futuras generaciones.

Las áreas protegidas, en su inicio, no estuvieron bajo la tutela y administración de un Ministerio del Ambiente, ya que esta institución no existía. El surgimiento de un ente normativo y controlador de los recursos naturales surgió en 1979 con la creación del Instituto de Recursos Naturales (IRENA) y su Ley Orgánica.

En esa fecha, el país contaba solamente con tres Áreas Protegidas declaradas: la Reserva Natural Cosigüina (1958), el Parque Nacional Saslaya (1971) y el Parque Nacional Volcán Masaya (1979).

En marzo de 1980, se crea el Servicio de Parques Nacionales (SPN), como un programa especial del IRENA, con la función primordial de “el desarrollo y administración de los parques



nacionales y demás áreas que de conformidad con sus categorías de manejo, garanticen la conservación e incremento del patrimonio natural, fauna, flora y ecología de la Nación". Dicha estructura representó la primera instancia técnica especializada en la gestión de Áreas Silvestres Protegidas.

El concepto de Sistema en Áreas Protegidas, se toma del pensamiento latinoamericano desarrollado a partir de los trabajos iniciados en varios países de la región. Para 1983 se realizaron estudios de reconocimiento de áreas silvestres potenciales, que identificaron 35 áreas protegidas. El sistema propuesto se dividía en tres subsistemas, correspondiente a tres grandes divisiones geográficas del país: Pacífico, Central-Norte y Atlántico.

Este modelo organizativo del Sistema de Parques Nacionales duraría de 1980 hasta 1994, generando nuevas áreas hasta contar con 69 Áreas Protegidas, que tienen su máxima expresión en 1983 con la promulgación de 17 áreas protegidas en el Pacífico, y en 1991 con la creación de 44 áreas protegidas en las regiones del Centro y Atlántico del país. En 1994, se promulga la Ley Creadora del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) bajo el Decreto Ejecutivo 1-94.

En los años noventa el número de áreas protegidas aumentó a 76. Los conceptos y criterios se ampliaron. Surgieron áreas "especializadas" dedicadas a la conservación de ciertos recursos genéticos, de los recursos forestales, de la vida silvestre e incluso de los recursos culturales. De notable trascendencia internacional fue la incorporación de la Reserva de la Biosfera Bosawas a la lista de la UNESCO, y la inscripción del Refugio de Vida Silvestre los Guatuzos a la lista de Humedales de la Convención RAMSAR (Informe Nacional de Áreas Protegidas, 2003).



El Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Nicaragua

Importantes hitos en el marco institucional y el manejo de las áreas protegidas han sido el desarrollo de la legislación ambiental, con la Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales (Ley 217), la creación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), como ente rector y normativo de los recursos naturales, así como también la perspectiva y lineamientos institucionales establecidos en los últimos años en el tema. La Política Ambiental deja claramente sentado al Sistema Nacional de Áreas Protegidas como un instrumento de gestión ambiental; y la Estrategia Nacional de Biodiversidad define la conservación de la biodiversidad in situ, con el SINAP como eje principal y prioridad de implementación.

1.2 Visión y misión del SINAP

Visión

El Estado y la Sociedad Nicaragüense han logrado conservar para las generaciones presentes y futuras de manera equitativa, muestras representativas de ecosistemas, recursos naturales y culturales, a través de la gestión participativa de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que valora, conserva y oferta bienes y servicios ambientales estratégicos para el desarrollo social y económico del país.

Misión

Conservar, proteger y manejar, en conjunto con la sociedad civil, áreas naturales con valor e importancia ecológica, paisajística y cultural, haciendo uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales estratégicos que poseen, para el desarrollo sostenible social equitativo del país.

1.3 Objetivos del SINAP

Objetivo general del SINAP

Lograr en el corto, mediano y largo plazo la conservación, protección y desarrollo sostenibles del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Nicaragua, a través de la creación de espacios y mecanismos novedosos participativos, que coadyuven a interponer al Sistema en una posición económica y social ventajosa en el ámbito local, nacional e internacional.

Objetivos específicos del SINAP

1. Conservar, proteger y manejar las áreas protegidas, con la participación de la sociedad civil a través del conocimiento, valoración y gestión de ecosistemas, hábitat, especies, y genes, así como de los recursos culturales existentes.
2. Promover el uso y aprovechamiento sostenibles de los recursos naturales de las áreas protegidas, de manera que potencien el desarrollo sostenible de poblaciones locales y generen mecanismos para la sostenibilidad financiera de su gestión.
3. Fomentar, en conjunto con los actores locales, esquemas eficientes de administración descentralizada y desconcentrada de las áreas protegidas, mediante el fortalecimiento del marco jurídico, técnico, financiero, e institucional nacional.

1.4 Conformación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Nicaragua (SINAP)

El Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua establece que: *“El Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), se integra por las Áreas Protegidas, los Parques Ecológicos Municipales, el conjunto de Reservas Privadas; así como por los instrumentos legales, de gestión ambiental y administrativos requeridos para su desarrollo”.*

Por lo tanto, hoy en día el SINAP está conformado por 76 áreas protegidas con una superficie total de 2,242,193 hectáreas (según el Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua), equivalentes al 17.31% del territorio nacional.

Además de estas 76 áreas, se han creado en los últimos cuatro años 43 reservas silvestres privadas y 6 parques ecológicos municipales.

Las áreas protegidas se encuentran clasificadas en nueve categorías de manejo y agrupadas en tres regiones ecológicas que corresponden a las regiones geográficas del país: Pacífico, Central y Atlántico (Informe Nacional Áreas Protegidas, 2003).

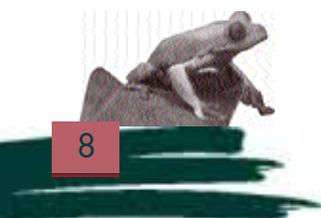
Las categorías de manejo establecidas por ley son nueve, y son las siguientes:

- Reserva natural.
- Parque nacional.
- Refugio de vida silvestre.
- Reserva de biosfera.
- Reserva de recursos genéticos.
- Monumento nacional.
- Paisaje terrestre y marino protegido.
- Monumento histórico.
- Reserva biológica.

Las áreas protegidas presentan una extensión muy variable, desde áreas muy pequeñas como el caso de la Laguna de Tiscapa con 40 hectáreas, hasta áreas tan grandes como la Reserva de Biosfera Bosawas con 2,042,536 hectáreas, entre las cuales nos encontramos ocho áreas con reconocimiento internacional, dos son Reservas de la Biosfera, reconocidas por la UNESCO, y 8 son reconocidas como sitios de importancia internacional para aves acuáticas migratorias, según la convención RAMSAR (Informe Nacional Áreas Protegidas, 2003).



Como se aprecia en el siguiente cuadro, la mayoría de las áreas protegidas del SINAP tienen una extensión pequeña, en un rango de entre 1 y 5,000 hectáreas de extensión (un 53.9%). Pero un buen porcentaje del SINAP, el 21.2%, tienen extensiones mayores a 10,000 hectáreas (entre 10,000 y 50,000), el 3.9% de las áreas tienen extensiones en un rango de entre 50,001 y 100,000, 3.9% tienen una extensión mayor a las 100,000 (entre 1001 y 500,000). Solamente dos áreas (2.6%), que son la Reserva Biológica Indio Maíz y la Reserva de la Biosfera Bosawas tienen extensiones mayores a 500,000 hectáreas.



El Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Nicaragua

Cuadro No.1		
Rangos de extensiones de las áreas protegidas		
Rango (hectáreas)	No. áreas protegidas	No. de las áreas SINAP
1 – 500	7	9.2
501 – 5,000	34	44.7
5,001 – 10,000	11	14.5
10,001 – 50,000	16	21.2
50,001 – 100,000	3	3.9
100,001 – 500,000	3	3.9
500,000	2	2.6
Total	76	

De los ecosistemas naturales del país, nueve ecosistemas están excelentemente representados y protegidos en el SINAP; es decir, aquellos en donde más del 70% de la extensión total en el país se encuentra dentro de los límites de las áreas protegidas. Ocho ecosistemas están bien representados (entre el 40% y 69% protegido); 10 ecosistemas están medianamente representados (20-40% protegido); y 16 ecosistemas están escasamente representados (0-20% protegido) (Meyrat, 2001).

1.5 Sistema de Áreas Protegidas de acuerdo a categorías de manejo

La mayoría de las áreas protegidas del SINAP tienen la categoría de manejo de reserva natural. En la Tabla No.1 encontramos que esta categoría de manejo es la menos estricta y permite que en ella se desarrollen algunas actividades de manejo sostenible de los recursos por parte de las poblaciones aledañas. Estas ocupan más de un millón de hectáreas, representando el 46.4% del SINAP. En cambio, las reservas biológicas, que son la categoría de manejo más estricta, abarcan un 14% del SINAP. Las reservas de la biosfera, que agrupan un conjunto de áreas (la mayoría son reservas naturales y reservas biológicas), engloban casi al 70% de la superficie del SINAP.

Tabla No.1			
Categorías de Manejo, Extensión y Superficie Territorial del SINAP			
Categorías de manejo	No. de áreas	Extensión	%
1. Reserva Biológica	2	313,980.00	14.00
2. Parque Nacional	3	25,327.00	1.10
3. Reserva Natural	57	1,041,365.00	46.40
4. Refugio de Vida Silvestre	4	92,350.00	4.10
5. Monumento Histórico	1	3,750.00	1.00
6. Monumento Nacional	2	20,788.00	0.92
7. Reserva de Recursos Genéticos	2	6,226.00	0.3
8. Reserva de La Biosfera	2	1,567,710.00	9.9
9. Paisaje Terrestre Protegido	3	13,214.00	0.58
	76	2,242,193.00	100.00

1.6 El Sistema Nacional de Áreas Protegidas de acuerdo a planes de manejo

Si bien el SINAP no cuenta con los suficientes recursos económicos para su administración, se ha logrado que 16 de las 76 áreas protegidas cuenten con infraestructura básica de administración, senderos y manejo. La mayor parte de los fondos con que se financian las áreas protegidas provienen de fondos externos de proyectos, los cuales financian en su mayoría salarios del personal de campo y oficina.

Al año 2005, un total de 16 áreas protegidas cuentan con planes de manejo, lo que representa el 21% de las áreas del SINAP. Otras ocho áreas tienen planes de manejo en proceso de elaboración y 13 de ellos en proceso de aprobación (aún no aprobados ni oficializados). En la Tabla No.2 se muestra el listado de las áreas que cuentan con planes de manejo aprobados y en proceso de aprobación.

Tabla No.2		
Planes de manejo del SINAP		
Número	Áreas protegidas con planes de manejo aprobados y oficializados	Áreas con planes de manejo en proceso de aprobación
1	Estero Padre Ramos	Apacunca
2	Isla Juan Venado	Cerro Silva
3	Vocán Masaya	Cerro Wawashang
4	Tiscapa	Cayos Miskitos
5	Isla Zapatera	Volcán Mombacho
6	Chococente	El Castillo
7	Apante	Solentiname
8	Datanli – El Diablo	Indio Maíz
9	Arenal	Cerro Casitas
10	Musun	San Cristóbal
11	Tisey – Estanzuela	Estero Real
12	Los Guatuzos	Chiltepe
13	Bosawas	Volcán Cosigüina
14	Punta Gorda	
15	Río San Juan	
16	Miraflor Moropotente	

Fuente: Dirección General de Áreas Protegidas (DGAP).

1.7 Personal disponible en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas

Debido a la situación económica del país la asignación presupuestaria para la conservación, manejo y protección de los recursos existentes en las áreas protegidas son pocos por tanto la gestión a nivel internacional con organismos bilaterales y multilaterales y ONG's internacionales son el apoyo con el que cuenta el MARENA para poder ejecutar las acciones de cara al manejo y gestión del SINAP.

A continuación, se presenta una tabla con cargos y número de personal existente en el SINAP, financiados por el MARENA, agrupados según nivel central, regional y en cada área protegida. Se puede apreciar que el MARENA cuenta prácticamente con 53 personas distribuidas en las direcciones mencionadas anteriormente, asignados para la conservación y protección de las áreas que conforman el SINAP.

Tabla No.3		
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES		
Personal del Sistema Nacional de Áreas Protegidas		
Cargo	Dirección	Ubicación
Responsable de la Dirección General	Desarrollo Humano y Medio Ambiente en la Reserva de Biosfera del Sureste de Nicaragua (Araucaria)	Managua
Secretaría Ejecutiva "A"	Manejo de Recursos Naturales en Áreas Protegidas (MARENAP)	Managua
Responsable Administrativo	Sub- componente de Áreas Protegidas/ POSAF II/ FUENTE EXTERNA.	Managua
Asistente administrativo	Nomina fiscal	Managua
Asistente administrativo	Sub- componente de Áreas Protegidas/ POSAF II/ FUENTE EXTERNA.	Managua
Secretaría ejecutiva "B"	Nomina Fiscal	Managua
Conductor de Transporte Liviano	Manejo de Recursos Naturales en Áreas Protegidas (MARENAP)	Managua
DIRECCIÓN DE MANEJO INTEGRAL DEL SINAP		
Responsable de Dirección	Nomina Fiscal	Managua
Secretaría Ejecutiva "B"	Manejo de Recursos Naturales en Áreas Protegidas (MARENAP)	Managua
Especialista en Áreas Protegidas	Nomina Fiscal	Managua
Especialista en Áreas Protegidas	Programa de Apoyo al Sector Medio Ambiente de Nicaragua (PASMA)	Managua
Especialista en Áreas Protegidas	Manejo de Recursos Naturales en Áreas Protegidas (MARENAP)	Managua
Técnico Áreas Protegidas	Manejo de Recursos Naturales en Áreas Protegidas (MARENAP)	Matagalpa
Guarda de Áreas Protegidas II	Manejo de Recursos Naturales en Áreas Protegidas (MARENAP)	Área Protegida Isla Zapatera
Guarda de Áreas Protegidas II	Manejo de Recursos Naturales en Áreas Protegidas (MARENAP)	Área Protegida Chococente
Guarda de Áreas Protegidas II	Manejo de Recursos Naturales en Áreas Protegidas (MARENAP)	Área Protegida Chococente
Guarda de Áreas Protegidas I	Manejo de Recursos Naturales en Áreas Protegidas (MARENAP)	Área Protegida Chococente
Guarda de Áreas Protegidas II	Manejo de Recursos Naturales en Áreas Protegidas (MARENAP)	Área Protegida Reserva Natural Laguna de Apoyo
Guarda de Áreas Protegidas II	Manejo de Recursos Naturales en Áreas Protegidas (MARENAP)	Área Protegida Reserva Natural Mirafior- Moropotenté
Guarda de Áreas Protegidas II	Manejo de Recursos Naturales en Áreas Protegidas (MARENAP)	Área Protegida Isla de Ometepe
Jefe de Guarnición	Manejo de Recursos Naturales en Áreas Protegidas (MARENAP)	Managua
Guarda de Áreas Protegidas	Corredor Biológico del Atlántico (CBA)	Wawashan
Guarda de Áreas Protegidas	Corredor Biológico del Atlántico (CBA)	Pueblo Nuevo/ Wawashan
Guarda de Áreas Protegidas	Corredor Biológico del Atlántico (CBA)	El Tortuguero/ Wawashan
Guarda de Áreas Protegidas	Corredor Biológico del Atlántico (CBA)	La Fe/ Wawashan
Guarda de Áreas Protegidas	Corredor Biológico del Atlántico (CBA)	Haulover/ Wawashan
Guarda de Áreas Protegidas	Corredor Biológico del Atlántico (CBA)	Tasbapounie/ Wawashan
Guarda de Áreas Protegidas	Corredor Biológico del Atlántico (CBA)	La Quezada/ Cerro Silva
Guarda de Áreas Protegidas	Corredor Biológico del Atlántico (CBA)	Paraíso/ Cerro Silva
Coordinador Área Técnica III	Corredor Biológico del Atlántico (CBA)	Managua
Coordinador Área Técnica III	Corredor Biológico del Atlántico (CBA)	Managua
Guarda de Áreas Protegidas	Corredor Biológico del Atlántico (CBA)	Mahogany/ Cerro Silva
Guarda de Áreas Protegidas	Corredor Biológico del Atlántico (CBA)	Santa Rita de Los Peñones/ Cerro Silva
Guarda de Áreas Protegidas	Corredor Biológico del Atlántico (CBA)	Caño Negro/ Cerro Silva
Guarda de Áreas Protegidas	Corredor Biológico del Atlántico (CBA)	Cerro Silva



El Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Nicaragua

Jefe Parque Nacional Volcán Masaya	Nomina Fiscal	Masaya
Técnico Áreas Protegidas	Recursos Propios del Parque Volcán Masaya	Masaya
Guarda de Áreas Protegidas	Recursos Propios del Parque Volcán Masaya	Masaya
Guarda de Áreas Protegidas	Recursos Propios del Parque Volcán Masaya	Masaya
Guarda de Áreas Protegidas	Recursos Propios del Parque Volcán Masaya	Masaya
DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREAS PROTEGIDAS		
Cargo	Fuente	Ubicación
Responsable Programa Uso Publico	Recursos Propios del Parque Volcán Masaya	Managua
Responsable Programa Uso Publico	Recursos Propios del Parque Volcán Masaya	Managua
Responsable Programa Uso Publico	Recursos Propios del Parque Volcán Masaya	Managua
Técnico en Áreas Protegidas	Recursos Propios del Parque Volcán Masaya	León
Guarda de Áreas Protegidas	Recursos Propios del Parque Volcán Masaya	Campo
DIRECCIÓN DE PROMOCION Y DESARROLLO DEL SINAP		
Responsable de Dirección	Nomina Fiscal	Managua
Conductor de Transporte Liviano	Sub- componente de Áreas Protegidas/ POSAF II/ FUENTE EXTERNA.	Managua
Asesor Legal VII	Segundo Proyectos de Municipios Rurales- MARENA/ FUENTE EXTERNA	Managua
Responsable de Departamento III	Segundo Proyectos de Municipios Rurales- MARENA/ FUENTE EXTERNA	Managua
Coordinador Áreas Protegidas/ POSAF II	Sub- componente de Áreas Protegidas/ POSAF II/ FUENTE EXTERNA.	Managua
Especialista en Áreas Protegidas	Sub- componente de Áreas Protegidas/ POSAF II/ FUENTE EXTERNA.	Managua
Especialista en Áreas Protegidas	Sub- componente de Áreas Protegidas/ POSAF II/ FUENTE EXTERNA.	Managua
Guardaparques - 16	Sub- componente de Áreas Protegidas/ POSAF II/ FUENTE EXTERNA.	4 Chacocente; 2 Mirafior- Moropotente; 2 Dipilto-Jalapa; 4 Arenal y Apante y 4 en Datanlí El Diablo
Coordinadores de Áreas Protegidas- 3	Sub- componente de Áreas Protegidas/ POSAF II/ FUENTE EXTERNA.	Chacocente; Mirafior- Moropotente y Datanlí El Diablo
Total	71	

Fuente: Departamento de Recursos Humanos- MARENA, año 2005.

1.8 Principales mecanismos y/o fuentes de financiamiento

El financiamiento del SINAP proviene de fondos del Presupuesto General de la República y fondos de la Cooperación, a través de proyectos y préstamos de organismos bilaterales y multilaterales.

Los fondos del Presupuesto General de la República están dirigidos fundamentalmente a garantizar los salarios del personal (directores, responsables) y algunos gastos operativos.

Fondo nacional

Anualmente, el Estado asigna para la gestión del SINAP un aproximado de US\$750,000 (setecientos cincuenta mil dólares) que es aproximadamente el 4.6% del presupuesto nacional del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales. Esta cifra se desglosa en US\$220,000 (doscientos veinte mil dólares) de gastos corrientes y US\$530,000 (quinientos treinta mil dólares) provenientes de recursos de contrapartida nacional de inversión de proyectos.

Tabla No.4				
Fondos de proyectos				
Proyectos	Horizonte temporal	Áreas	Montos aprobados	Fuente
AP-POSAF	2002- 2006	9	2,200,000.00	BID-FND
PROCUENCAS	2001- 2006	6	3,900,000.00	OEA
Bosawas	2001- 2005	5	7,000,000.00	GTZ- KFW
SUR ESTE	2001- 2006	6	5,839,000.00	DANIDA- GTZ- COOP. AUSTRIACA- ESPAÑA
ARAUCARIA	2002- 2006	4	2,310,000.00	COOP. ESPAÑOLA
MARENAP- COMAP	2000- 2006	6	5,142,000.00	USAID
PROGOLFO	1999- 2002	1	1,029,343.33	DANIDA
PRODEP	2003- 2007	5	2,370,000.00	BANCO MUNDIAL
PANIF	1998- 2002	5	6,562,229.00	GOB. FINLANDIA
PANIF	2003- 2006	4	4,275,342.33	BANCO MUNDIAL
CBA	1999- 2005	6	11,240,000.00	BANCO MUNDIAL
CBM	2001- 2006	6	821,681.00	GEF- DANIDA- GTZ

Montos en dólares

Fuente: Informe Nacional Áreas Protegidas (2003).

Otras fuentes de financiamiento

Otras fuentes de financiamiento que apoyan la gestión del SINAP son los fondos de proyectos desarrollados por las ONG's que trabajan en áreas protegidas, así como los fondos generados por las actividades ecoturísticas; ya sea visitación de turistas a las áreas, pago por recorridos en las mismas, entre otras.

Un ejemplo claro es el Parque Nacional Volcán Masaya, que es la única área a nivel nacional que posee un esquema de gestión basado en el concepto de la autosostenibilidad financiera, mediante los cobros por recorridos, venta de souvenirs, giras guiadas y venta en kiosco.

También la Fundación Cocibolca, que actualmente se encuentra comanejando dos áreas protegidas, cuenta con ingresos generados por la actividad turística. Estos ingresos son utilizados por la Fundación para sus actividades de mantenimiento de infraestructura, salarios y otros.

En las áreas protegidas Chocoyero – El Brujo, Isla Juan Venado y Tisey – Estanzuela, igualmente están haciendo esfuerzos para generar ingresos propios, pero se necesita establecer un sistema de registro que permita mantener actualizadas las estadísticas y mejorar los sistemas de control.

Es importante destacar que se cuenta con datos de visitación sólo de las áreas protegidas Parque Nacional Volcán Masaya, Refugio de Vida Silvestre Río Escalante- Chacocente y de las Reservas Naturales Volcán Mombacho, Padre Ramos, Cero Musúm y Volcán Cosigüina.

Otra de las fuentes que generan ingresos al SINAP es el turismo en mínima escala ya que las áreas que lo perciben son principalmente aquellas que cuentan con cierta infraestructura básica, y las de la Región Pacífico. En el año 2000, se registró para cinco áreas protegidas



El Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Nicaragua

(Volcán Mombacho, Volcán Masaya, Río Escalante- Chacocente, Reserva Natural Chocoyero- El Brujo y Refugio de Vida Silvestre La Flor) un total de visitación de 83,910 visitantes, de los cuales aproximadamente 59,000 fueron nacionales y el resto extranjeros.

1.9 Principales amenazas para las áreas protegidas

Nicaragua ha llevado un proceso de casi veinte años de declaración de áreas protegidas. Si bien es cierto, el primer Parque Nacional se declaró en el año 1971 (Parque Nacional Saslaya), ha sido a partir de los años ochenta y noventa que el Sistema Nacional de Áreas Protegidas ha venido creciendo en número y extensión de sus áreas.

Sin embargo, de esas más de 3 millones de hectáreas, no todo es "verde". Aproximadamente un 70% de las áreas núcleos (sin incluir las áreas de amortiguamiento), están cubiertas de bosques. El grado de intervención por el avance de la frontera agrícola es significativo, sobre todo en las áreas de la Región Atlántica, las cuales se verán sumamente amenazadas en los próximos 5-10 años de no revertirse estos procesos.

La otra fuente de presión y amenaza para las áreas protegidas es el uso no racional de los recursos naturales, que generan alto impacto, como es la actividad de la minería, la extracción forestal y la camaronicultura, entre otras.

La presión por las comunidades, producto de un bajo nivel de pobreza rural hacia las áreas protegidas contribuye a un acelerado avance de la frontera agrícola y por ende la destrucción de los recursos naturales.



Una de las amenazas fuertes a las mismas áreas protegidas son los conflictos de propiedad de la tierra, lo cual dificulta el fomento de una cultura conservacionista de los recursos naturales. Por lo tanto, la población no tiene una visión a largo plazo.

La capacidad institucional de manejo y administración del MARENA ha sido sumamente débil por limitaciones presupuestarias y de recursos humanos, manteniendo presencia y realizando manejo mínimo en aquellas áreas protegidas que cuentan con apoyo de la cooperación internacional, que

son aproximadamente 25 áreas protegidas. Solamente el Parque Nacional Volcán Masaya, genera recursos propios, para su autogestión. Por esta razón, se ha venido impulsando el modelo de gestión del comanejo, principalmente dirigido hacia ONG's.

1.10 Principales logros en los últimos años

Existen muchos logros alcanzados en los últimos años, entre los que encontramos:



En el ámbito internacional:

1. El Convenio más antiguo fue ratificado en el año 1940 y corresponde al Convenio de Protección de la Flora, Fauna y Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América.
2. En 1992 se firma y ratifica en 1995 el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que plantea un Sistema de Áreas Protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la Diversidad Biológica, para lo cual se deben formular directrices para establecer, ordenar y seleccionar a las mismas.
3. El cinco de junio de 1992, Nicaragua suscribe el Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de las Áreas Protegidas Silvestres Prioritarias en América Central y se ratifica el 29 de septiembre de 1995 mediante decreto legislativo N° 1-009.
4. Inclusión al Programa MAB (Hombre y Biosfera de la UNESCO), tal es el caso de la Reserva de Biosfera Bosawas y Reserva de Biosfera Sur-este, hoy nombrada por la UNESCO como Reserva de Biosfera Río San Juan.
5. En materia de la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de las Aves Acuáticas (RAMSAR), suscrito en 1971 y ratificado en 1997, se ha logrado:
 - Un Decreto Ejecutivo para oficializar la Política Nacional de Humedales.
 - Nicaragua es el segundo país de Centroamérica con el mayor número de sitios RAMSAR, con un total de 8.
 - El país fue miembro del equipo que elaboró la Política Centroamericana que se presentó oficialmente en la COP 8 (Conferencia de las Partes), con sitios RAMSAR como Los Guatuzos.
 - Nicaragua fue sede del Primer Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas, el cual fue preparatorio a nivel regional de cara al Congreso Mundial de Áreas Protegidas celebrado en Sudáfrica, 2003.

En el ámbito nacional:

1. Elaboración de una Estrategia General de Desarrollo del SINAP y su plan de acción basándose en las diversas problemáticas.
2. 21% del total del Sistema Nacional de Áreas Protegidas con planes de manejo aprobados y en ejecución.
3. En la actualidad, un total de diez áreas protegidas se administran de manera descentralizada y un total de 15 áreas protegidas de manera desconcentrada, a través de las Secretarías de las Reservas de Biosfera, que se han definido por ley como entes desconcentrados de MARENA, y en el caso específico de algunas áreas.



El Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Nicaragua

4. A partir de la descentralización, los gobiernos municipales demandan mayor responsabilidad en varios temas, incluido el ambiental, los gobiernos regionales autónomos, demandan se respete sus competencias sobre este tema e intentan asumirlas, tal y como lo contemplan las leyes que regulan su actuar.
5. Las referencias legales para la descentralización y la desconcentración son varias, desde la Ley 217 hasta los instrumentos de políticas nacionales, y más recientemente el Plan Nacional de Desarrollo.
6. Actualización del marco jurídico de Áreas Protegidas, en proceso de aprobación, reforma al Reglamento de Áreas Protegidas, Ley del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, Elaboración de Política y Normativa de Comanejo, entre otros.
7. Dos de las principales áreas protegidas, distinguidas con la condición de Reserva de la Biosfera, como es el caso de BOSAWAS y la Reserva de la Biosfera del Sureste, están siendo administradas, por ley, por Secretarías Técnicas como órganos desconcentrados del Ministerio.
8. A través de la Resolución Ministerial No. 1-2001, se establecen los criterios, requisitos y procedimiento administrativo para ceder un Área Protegida en Manejo Participativo o Comanejo.
9. MARENA ha cedido ocho áreas protegidas en manejo participativo, como indicador del grado de descentralización; o sea, de compartir competencias, funciones, recursos y autoridad de instancias de gobierno con los municipios y la sociedad civil organizada, a través de la firma de convenios de comanejo.
10. Cabe destacar también que en este período se han logrado herramientas jurídicas para el manejo de áreas protegidas. En el año 1999 se elaboró el Reglamento de Áreas Protegidas, cumpliendo el mandato del Reglamento de la Ley General del Ambiente, el cual es el instrumento jurídico que recoge los principales elementos y procedimientos para la gestión de áreas protegidas.
11. Muchos proyectos han implementado acciones de conservación y manejo en las áreas protegidas; la contribución de la cooperación internacional ha sido fundamental para mantener los recursos humanos y materiales mínimos para el manejo de éstas áreas.
12. Se ha fortalecido la capacidad normativa y operativa del SINAP.
13. En el año 1998, se aprobó la Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo.
14. En el año 1999 se establece, por Resolución Ministerial No. 007-99, el Sistema de Vedas de Especies Silvestres Nicaragüenses.
15. A través de la Resolución Ministerial No. 043-2005, se establece veda indefinida de las tortugas marinas en cualquiera de sus especies y subespecies en todo el territorio nacional, entendiéndose como veda indefinida la prohibición total de caza, pesca, captura, recolección, consumo, uso, transporte y comercialización de especímenes, partes, productos o derivados de las mismas.

Marco institucional y legal para la gestión compartida en Nicaragua



El ente rector de la administración de las áreas protegidas, de acuerdo con la ley 290 de Organización, Procedimientos y Competencias del Ejecutivo, es el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) y comparte en el territorio responsabilidades ejecutivas y normativas con las municipalidades y las autoridades regionales.

De acuerdo con la ley 290, el MARENA también comparte responsabilidades con otras instituciones del Estado que tienen incidencia en las áreas protegidas, siendo éstas principalmente el Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), el cual tiene como uno de sus ejes de desarrollo las áreas protegidas; el Instituto Nicaragüense de Cultura (INC) cuya responsabilidad es la de proteger el Patrimonio Arqueológico e Histórico de Nicaragua y que se encuentra concentrado en las áreas protegidas; el Instituto Nacional Forestal adscrito al Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR), el cual tiene la responsabilidad de promover la conservación, promoción y fomento del desarrollo forestal y que juega un papel importante

en la conservación de los recursos genéticos forestales que se encuentran en las áreas protegidas; y el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), que tiene la competencia de regular la explotación de recursos naturales en áreas en que ya existen dichas actividades, en casos como el de las camaronerías en el área protegida Estero Padre Ramos donde se regula la explotación del mismo.

Lo anterior demanda de parte de MARENA un alto nivel de responsabilidad y capacidad para asegurar que las políticas de conservación sean compatibles con las políticas de desarrollo económico de cada uno de los sectores involucrados.

De cara al comanejo o gestión compartida, se han creado instancias locales de gestión y participación en aquellos municipios donde existen áreas protegidas bajo la modalidad de comanejo. Estas instancias, llamadas Comités Locales de Comanejo, están integradas por personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, comunidades indígenas con intereses y compromisos concretos en la conservación, que bajo la responsabilidad del MARENA contribuyen a la concertación de las políticas, programas y proyectos a ejecutar en dichas áreas y ejerzan acciones de administración en las mismas. Asimismo, se promueven acciones de manejo, a través de las Secretarías de Biosferas de BOSAWAS y SURESTE, del Proyecto Integral ARAUCARIA Río San Juan y de los proyectos del MARENA. Entre estos últimos cabe mencionar los siguientes: Componente de Áreas Protegidas del Programa Socioambiental y Forestal (AP-POSAF), Componente de Áreas Protegidas del Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad (PRODEP), Corredor Biológico Mesoamericano (CBM) y Corredor Biológico del Atlántico (CBA).

La gestión compartida o comanejo se perfila como una de las modalidades de acceso a la administración de las áreas, como un modelo de coparticipación; algo que tradicionalmente se ha venido desarrollando mediante la interacción de las comunidades dentro de áreas protegidas y con las entidades encargadas de su manejo y administración. En los nuevos Planes de Manejo de las áreas protegidas se estipula la necesidad de crear instancias locales que incorporen a otros actores en la gestión del área protegida.

Desde 1996, se ha puesto en práctica la modalidad de comanejo de áreas protegidas, siendo su base legal la Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales (Ley 217), en su Artículo Nº 22, el cual faculta al MARENA a otorgar a terceros las áreas protegidas propiedad del Estado en administración, siempre que sean personas jurídicas nicaragüenses sin fines de lucro, bajo las condiciones y normas que se establezcan en el respectivo plan de manejo.

En materia de leyes y regulaciones de áreas protegidas, los aspectos jurídicos están disgregados en diferentes instrumentos que datan desde el año 1958, cuando se declaró la península de Cosigüina como una zona de Refugio de Fauna Silvestre. Desde esa fecha y hasta la actualidad, la declaración y gestión de las áreas protegidas se ha realizado al amparo de diversos instrumentos legales, entre los que resaltan:

- Decretos ejecutivos.
- Resolución Ministerial Nº1-2001; RM de los criterios, requisitos y procedimientos administrativos para ceder la administración de un Área Protegida bajo la figura de Manejo Participativo o comanejo.
- Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

Marco institucional y legal para la gestión compartida en Nicaragua

- Reglamento de Áreas Protegidas (Proceso de Reforma/ en consulta).
- Estrategia General de Áreas Protegidas de Nicaragua.
- Lineamiento de políticas del SINAP.
- Política y Normativa del Comanejo (en proceso de oficialización).

En el proceso para ceder en comanejo un área protegida nos encontramos, además de un marco jurídico legislativo, otros instrumentos de importancia como:

- Una carta de solicitud por parte de los organismos interesados en el comanejo al ente normador y regulador, en esta caso MARENA.
- Firma de un Convenio de Comanejo.



Estado de la Gestión Compartida en Nicaragua



3.1 Reseña histórica

Durante las últimas dos décadas la presión hacia los recursos naturales de las áreas protegidas ha sido muy fuerte, a causa de ello surge la necesidad de conservarlas y protegerlas.

Como primera iniciativa para disminuir los efectos de dicha presión, ONG's nacionales toman la iniciativa de solicitar el comanejo de áreas protegidas, tal como fue el caso de la Fundación Nicaragüense para la Conservación y/o Fundación Cocibolca.

Esta Fundación, en el año 1996, solicita en comanejo la Reserva Natural Volcán Mombacho, a pesar de que aún no existía un instrumento legal para la firma de un convenio de comanejo a

excepción de lo establecido en el Artículo N° 22 de la Ley 217. El comanejo de esta reserva la adquirió Fundación Cocibolca en noviembre del año 1996 por un período de 15 años.

En el año 2000, surge el Proyecto de Comanejo de Áreas Protegidas (COMAP), financiado por USAID con la finalidad de apoyar al país en el tema de la gestión compartida, a través del financiamiento de acciones. Su enfoque ha sido el de fortalecer a las ONG's locales de cara al manejo de las áreas protegidas previamente seleccionadas y priorizadas por el MARENA.

El apoyo y seguimiento a estas áreas en comanejo, continuó con un financiamiento temporal en 2004 y 2005 proveniente siempre de USAID, a través de TNC/PROARCA, que es la que canaliza los fondos a las ONG's.

El proceso de comanejo de áreas protegidas por ONG's inicia con Fundación Cocibolca en 1996 y en enero del año 2000, cuando se firmó un acuerdo para el manejo del Refugio de Vida Silvestre La Flor, y con el Centro de Acción y Apoyo al Desarrollo Rural (CENADE) en febrero de 1999 para el comanejo de la Reserva Natural Chocoyero- El Brujo. Ambas firman acuerdos de comanejo con el ente correspondiente MARENA, sin una normativa específica para el comanejo.

En el año 2001, se aprueba la Resolución Ministerial N° 1-2001, la cual establece los requisitos y procedimientos administrativos para ceder un área protegida en comanejo, y se firman convenios de comanejo con las siguientes ONG's:

- Fundación Nicaragüense para la Conservación y el Desarrollo (FUNCOD, 06 de abril-2001); convenio de comanejo de la Reserva Natural Isla Juan Venado.
- Asociación Somos Ecologistas en Lucha por la Vida y el Ambiente (SELVA, 25 de abril- 2001); comanejo de la Reserva Natural Estero Padre Ramos.
- Fundación de Investigación y Desarrollo Rural (FIDER, 08 de junio- 2001); solicita la administración de la Reserva Natural Tisey- Estanzuela.



Estado de la Gestión Compartida en Nicaragua

- Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Sostenible (FUNDENIC, 15 de junio- 2001); comanejo de la Reserva Natural Cerro Musún.
- Fundación Luchadores Integrados para el Desarrollo de la Región (LIDER, 16 de noviembre-2001); comanejo de la Reserva Natural Volcán Cosigüina.



El proyecto COMAP ha tenido dos fases, financiadas con fondos de la Agencia Internacional USAID, inicialmente a través de ARD y en la actualidad con TNC (The Nature Conservancy).

Los convenios de comanejo de las áreas protegidas son de reciente implementación y poseen un esquema y aspectos similares plasmados en el documento legal, que los compromete en esta gestión, por lo que los deberes y derechos del Estado y de la organización comanejante son las mismas para cada uno de los casos, exceptuando las áreas de Reserva Natural Volcán Mombacho y la Reserva Natural Chocoyero-El Brujo, que habían adquirido compromisos de comanejo cuando aún no existía dicha resolución ministerial que describiera los procedimientos para el establecimiento del proceso de comanejo en el país.

Durante el camino recorrido en el comanejo y las lecciones aprendidas desde 1996 hasta el 2005, MARENA tuvo que revocar el convenio de comanejo de la Isla Juan Venado con la organización FUNCOD en el año 2003. Asimismo, en el 2005 se rescindió, por Mutuo Acuerdo entre CENADE y MARENA, el Convenio de Comanejo de la Reserva Chocoyero- El Brujo. En la actualidad, se ha cedido el comanejo de esta reserva a la Cooperativa Juan Ramon Rodríguez, mientras que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León tiene el comanejo del área protegida Isla Juan Venado.

También existe una resolución ministerial de adjudicación del comanejo con la Asociación Ambientalista Audubon de Nicaragua (ASAAN), adjudicando el comanejo de la Reserva Natural Volcán Maderas, en el año 2002; sin embargo, todavía se está en proceso de firma del Convenio de Comanejo con el fin de involucrar al Gobierno Municipal de la Alcaldía de Altagracia.

Desde el inicio de las iniciativas de comanejo en el país, que datan del año 1996 con la firma del convenio de la Reserva Natural Volcán Mombacho, no se ha realizado una evaluación global integral del comanejo como modelo de gestión. Por tal razón, el MARENA está elaborando los instrumentos, procedimientos y mecanismos desconcentrados para su monitoreo, seguimiento y evaluación.

Cabe mencionar que, además de las seis áreas protegidas con convenio de comanejo vigentes, existen otras áreas protegidas que están siendo comanejadas de hecho con la participación activa de los comunitarios en el manejo y gestión del área protegida. Tal es el caso de Miraflores-Moropotente e Isla Juan Venado, que aunque no cuentan con una ONG comanejante, están a cargo de los comunitarios, que están siendo apoyados en su gestión por la Delegación territorial de Estelí. También se puede mencionar el caso de las comunidades indígenas que están gestionando el manejo del área protegida Cayos Miskitos, para su auto gestión.

Entre las funciones compartidas se destacan que el Estado debe monitorear y evaluar el desempeño del comanejante en la administración del área, apoyar en la consecución de



recursos financieros, dar asistencia técnica al personal encargado del manejo, valorar y aprobar la propuesta de tarifas por prestación de servicios, fomentar y apoyar el desarrollo de programas y promover la educación ambiental; mientras que el organismo comanejante, por su parte, tiene entre las responsabilidades delegadas la administración del área protegida, la conservación de los recursos naturales y la elaboración del plan de manejo del área.

3.2 Objetivo del comanejo en Nicaragua

El objetivo es promover la participación de la sociedad civil organizada y de los gobiernos municipales en la gestión administrativa de las áreas protegidas para la conservación de la diversidad biológica.

Es Objetivo General de la Política de Comanejo: “Establecer el buen funcionamiento del Comanejo en áreas protegidas del SINAP, compartiendo responsabilidades diferenciadas y facultadas por la ley, que promuevan la participación propositiva de los actores, el desarrollo social y la equidad de género, con el fin de proteger, conservar, mejorar, restaurar, usar y aprovechar de manera sostenible los recursos naturales y la biodiversidad de las áreas protegidas en Nicaragua”. (Propuesta de Política de Comanejo de Nicaragua, en proceso de oficialización).

El concepto del Comanejo: Es un modelo de administración de áreas protegidas bajo el cual MARENA, como administrador del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y en atención a las directrices de administración, puede ceder la administración de un área protegida a organismos e instituciones nicaragüenses sin fines de lucro, municipalidades, universidades, instituciones científicas, cooperativas, comunidades indígenas y comunitarias. Éstos son llamados “Comanejantes”, en una relación de responsabilidades compartidas que involucra y articula a todos los actores que inciden en el área protegida (Política Institucional de Comanejo).

3.3 Organizaciones no gubernamentales involucradas en la gestión compartida de áreas protegidas de Nicaragua

En la actualidad, Nicaragua cuenta con nueve áreas en comanejo, de las cuales únicamente la Fundación Cocibolca tiene bajo su administración dos áreas protegidas, que son la Reserva Natural Volcán Mombacho y el Refugio de Vida Silvestre La Flor.

En la siguiente tabla, podemos apreciar las áreas que hasta el momento MARENA, como entidad competente, ha concedido en comanejo a las ONG’s a través de la figura legal o de acuerdos.



Tabla No.5

Áreas Protegidas con Convenio de Comanejo en Nicaragua

Área protegida	Extensión	Organización comanejante	Figura legal o acuerdo
Reserva Natural Volcán Mombacho	2,487	Fundación Cocibolca	Convenio de manejo y administración a 15 años (1996).
Reserva de Vida Silvestre La Flor	800	Fundación Cocibolca	Convenio de administración, el 01 de enero del año 2000, a 15 años.
Padre Ramos	8,800	Asociación Somos Ecologistas en Lucha por la Vida y el Ambiente (SELVA)	Convenio de comanejo el 25 de abril del 2001, a 10 años.
Reserva Natural Tisey Estanzuela	6,400	Fundación de Investigación y Desarrollo Rural (FIDER)	Convenio de comanejo el 08 de junio del 2001, a 10 años.
Reserva Natural Cerro Musún	4,142	Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Sostenible (FUNDENIC)	Convenio de comanejo 15 de junio del 2001, a 10 años.
Reserva Natural Volcán Cosigüina	12,420	Fundación Luchadores Integrados al Desarrollo de la Región (LIDER)	Convenio de comanejo el 16 de noviembre del 2001, a 10 años.
Reserva Natural Chocoyero el Brujo	184	Cooperativa Juan Ramón Rodríguez (CJRR)	Convenio de Comanejo, 2006 por 10 años con Cooperativa Juan Ramón Rodríguez Pérez.
Reserva Natural Isla Juan Venado	4,600	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León	Convenio de comanejo 2006 por 10 años con Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León.
Reserva Natural Volcán Maderas	4,100	Asociación Ambientalista Audubon de Nicaragua (ASAAN)	Resolución Ministerial 08-2002 de adjudicación del comanejo. Convenio de Comanejo en proceso con Alcaldía de Altagracia.

La extensión total de las áreas en comanejo en Nicaragua es de 43,933 hectáreas, las cuales representan hasta el momento el 1.96% del SINAP. Esto indica el grado de involucramiento y/o participación de la población Nicaragüense.

Mapa de áreas en comanejo en el ámbito nacional

El 17.31% del territorio nacional está representado por el SINAP, del cual el 1.96% son áreas protegidas en comanejo o en proceso de descentralización a través del manejo participativo o comanejo.

En la Tabla No.5 se visualiza el total de área que representan las áreas en gestión compartida dentro del SINAP, predominando en ellas la categoría de reserva natural, que es la única categoría que permite el establecimiento de poblaciones tanto dentro del área como aledaña a la misma; caso contrario el Refugio de Vida Silvestre La Flor, caracterizado por la conservación de la tortuga marina.

Tabla No.6	
Ecosistemas que se protegen en las AP en comanejo	
Área protegida	Ecosistema (s)
1. Tisey-Estanzuela	• Pinares (<i>Pinus oocarpa</i>)
2. Cerro Musún	• Bosque nebliselva del norte
3. Juan Venado	• Manglares del Pacífico
4. Chocoyero	• Bosque semiseco submontano
5. La Flor	• Bosque seco de llanura • Litoral arenoso • Litoral rocoso
6. Padre Ramos	• Manglares del Pacífico
7. Volcán Cosigüina	• Bosque deciduo abierto por intervención • Bosque semi- deciduo y de Galería • Bosque de pino del Pacífico • Colada de lava escasamente vegetada • Arbustal submontano • Sabana submontano con escasos leñosos. • Bosque del Cráter

En la Tabla 6 se puede apreciar que las áreas cedidas en comanejo se encuentran en mayor grado de conservación y administración, condiciones que se le atribuyen a factores como la extensión de las áreas, ecosistemas protegidos y el personal asignado para la ejecución del Plan de Manejo.

Las áreas protegidas comanejadas y con planes de manejo en ejecución son pequeñas en comparación a las áreas que tiene en manejo el Estado. Un ejemplo claro son las Reservas de Biosferas Río San Juan y Bosawas, cuyas extensiones son hasta 39 veces más grande que el área total en comanejo del país.

El Estado nicaragüense cuenta con 70 personas para operar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, entre directores, especialistas, coordinadores, responsables de áreas protegidas y guardas de áreas protegidas. Sin embargo, este número no es significativo para el grado de trabajo que las áreas protegidas de todo el SINAP demandan para su manejo y/ o conservación.

Aunque algunas de las áreas comanejadas no tienen plan de manejo aprobado, ejecutan acciones de cara a la conservación, planificadas en un plan de manejo preliminar y un planes operativos anuales.

La Reserva Natural Volcán Mombacho, por ejemplo, no posee un Plan de Manejo aprobado, pero anualmente los comanejantes han venido elaborando un Plan Anual de Manejo a través del cual ejecutan un Plan de Actividades, sin perder de vista el principal objetivo en la coadministración del área.

A continuación, podemos apreciar el personal de las ONG Comanejantes de las áreas protegidas. Considerando la relatividad del grado de ejecución de los planes de manejo, se puede concluir que siempre existen necesidades y vacíos.



Tabla No.7	
Personal de las ONG Comanejantes de las áreas protegidas	
Área Protegida en Comanejo	Cargos
Reserva Natural Chocoyero – El Brujo	Dir. del área protegida
	Dir. administrativo financiero
	Secretaria
	Administradora
	5 Guardaparques
Reserva Natural Tisey - Estanzuela	Dir. del área protegida
	Dir. administrativo financiero
	Contador General
	Secretaria Central
	Secretaria Estelí
Reserva Natural Isla Juan Venado	Promotora
	4 Guardaparques
	Dir. área protegida (a.i)
	4 Guardaparques
	Dir. del área protegida
Reserva Natural Cerro Musún	Dir. administrativo contable
	Secretaria
	5 Guardaparques
	Dir. del área protegida
	Contador
Reserva Natural Estero Padre Ramos	3 Guardaparques
	Dir. del área protegida
	Contadora
	2 Promotores
	4 Guardaparques
Reserva Natural Volcán Cosigüina	Dir. del área protegida
	Contador
	Administrador de área protegida
	Secretaria
	4 Conductores
Reserva Natural Volcán Mombacho	4 Vigilantes
	4 Cocineras
	7 Guardaparques
	Dir. del área protegida
	6 Guardaparques
Refugio de Vida Silvestre La Flor	Cocinera
	Total
	75



3.4 Principales mecanismos de financiamiento

Para el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, el financiamiento de USAID ha sido clave en el tema de comanejo, a través del "Proyecto de Comanejo de Áreas Protegidas", el cual fue ejecutado hasta 2003 por ARD, y a partir del año 2004 y 2006 lo ejecuta The Nature Conservancy (TNC).

Otras fuentes de financiamiento importante para las áreas protegidas en comanejo son las provenientes de los proyectos que las ONG's comanejantes han formulado, gestionado y ejecutan con fondos de instituciones nacionales o de organismos de cooperación internacional. Algunos de ellos son ARAUCARIA, NFWF, PRODEP, POSAF-componente áreas protegidas, FRONTIER, EIRENE, DIPECHO/COSPE de la Unión Europea, IDR, GEF/PPD, IDR/MAGFOR, Embajada de Holanda, DED de cooperación Alemana, CARE, Fondos FPP MARENA-Danida, Fundación Interamericana, PNUD, Amigos de la tierra, UICN, entre otros. Además, reciben financiamiento de algunas empresas privadas para la conservación de los recursos naturales y el desarrollo económico de las comunidades de las áreas protegidas.

Las fuentes y los mecanismos financieros para las áreas protegidas en comanejo, prácticamente son los mismos del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, ya que el principal objetivo es la conservación de las mismas; es por ello que las ONG's comanejantes dirigen sus propias gestiones a complementar esfuerzos con otros recursos financieros, en función de la sostenibilidad de las áreas protegidas en comanejo, el Proyecto COMAP ha brindado asistencia técnica para la elaboración de Planes de Financiamiento, Plan de Negocios, Planes Estratégicos y Mecanismos de Manejo de fondos para el área protegida.

3.5 Principales amenazas para las áreas protegidas comanejadas

Entre las amenazas principales para las áreas protegidas que se encuentran en gestión compartida, podemos citar:

1. La desorganización existente en algunas de las áreas es una gran amenaza; por tanto, no existe una administración participativa.
2. La falta de recursos económicos.
3. Problema de delimitación de algunas áreas protegidas.
4. Falta de ordenamiento territorial.
5. Falta de definiciones legales y de un marco institucional.

3.6 Logros en los últimos años de los procesos de gestión compartida

Los logros principales de los procesos de comanejo en Nicaragua pueden resumirse del siguiente modo:

- La diversificación de uso en las áreas por parte de las comunidades ha venido incrementado a través de la gestión de proyectos en beneficio de la misma (Grupo de Guías voluntarios).
- La implementación de normas ha amortiguado un poco el impacto ambiental y la presión sobre los recursos, sólo que es un mecanismo a largo plazo.
- Se ha logrado la promoción de la recuperación de las poblaciones biológicas, desde el punto de vista local sin la previa educación ambiental.
- Involucramiento de la municipalidad en el comanejo de las áreas.
- El área protegida cuenta con un instrumento de planificación y gestión (plan de manejo).

- Las comunidades aledañas a las áreas protegidas están concientes de que el comanejo va en beneficio de ellos y de la conservación de los recursos naturales del área.
- Implementación de trabajo en equipo, mayor coordinación, resolución de conflictos y educación ambiental.
- Se ha incrementado la participación de las comunidades y de las organizaciones gremiales, tanto en la ejecución del plan de manejo como en otras actividades, facilitando así su inserción en los planes de inversión municipal.
- Se ha logrado fortalecer y consolidar la capacidad local del comanejo al usar los enfoques participativos, que se confeccionaron para los grupos de cada área en particular.
- A través del comanejo, se logró que la comunidad participara en elaborar el plan de manejo de cada área protegida y en los planes correspondientes a la vigilancia, control y educación sobre el medio ambiente, y también en los Comités Locales Comunitarios.
- Al trabajar con las ONG-socias, se pudo fomentar la participación a distintos niveles: de los comunitarios y de las municipalidades.
- A través del comanejo se ha logrado, en primer lugar, beneficios para la población y fuentes de ingresos, como el caso de Tisey- Estanzuela, donde comunitarios prestan servicios de comida, hospedaje (eco albergues) y venta de souvenirs a visitantes (turistas).
- El reconocimiento a nivel local, regional y nacional de las áreas en comanejo es mayor, debido a la divulgación de los métodos participativos y de gestión ambiental que en ellas se implementan.
- En el manejo participativo se están implementando actividades como vigilancia y control sobre los recursos naturales y la biodiversidad; educación ambiental para maestros, escolares y grupos comunitarios; capacitaciones sobre manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; y organización y capacitación comunitaria.
- El mejoramiento en la aplicación de normas de manejo y procedimientos administrativos del SINAP, por parte de grupos acreditados y entrenados por MARENA.
- Publicación y disseminación de las leyes y reglamentos correspondientes al SINAP.
- Asistencia técnica.
- Establecimiento de un programa de asociación y patrocinio para la sostenibilidad financiera.
- Evaluación de posibilidades económicas del turismo en áreas protegidas.
- Publicidad y promoción de áreas protegidas.
- Validación del sistema de monitoreo de las áreas protegidas.
- Capacitación de personal técnico.
- Coordinaciones entre instituciones para el manejo de las áreas protegidas.
- Establecimiento de un programa de educación ambiental para las áreas protegidas en comanejo.
- La promoción de nuevas alternativas económicas entre pobladores, que contribuyen a bajar la presión sobre los recursos naturales de las áreas protegidas.





Feria del mangle en el área protegida en comanejo Estero Padre Ramos

El camino recorrido: lecciones aprendidas de los procesos de gestión compartida CASO NICARAGUA



A continuación se presentan una serie de lecciones aprendidas¹ de nueve años de procesos de comanejo en el país. Estas lecciones han sido construidas tomando en cuenta diferentes ámbitos del trabajo que realizan las personas involucradas en los procesos de comanejo².

¹ En la herramienta metodológica de la sistematización, una lección aprendida es una síntesis de lo aprendido durante un período de tiempo, que por su grado de relevancia se debe incidir, tanto para fortalecerlo como para cambiarlo o transformarlo.

² La información aquí presentada se extrae principalmente de las memorias y resúmenes de lo que fue el proceso de sistematización de experiencias de comanejo, realizado por UICN y MARENA, a través del proyecto COMAP, en 2004. Participaron 7 experiencias. La información fue complementada con la revisión de las memorias de los talleres de sistematización, así como de los documentos entregados por las experiencias participantes, funcionarios de MARENA y los elaborados por la consultora nacional.



Para efectos de una mejor comprensión de las lecciones aprendidas, las mismas se han clasificado de acuerdo al recurso didáctico de la lectura por pisos.

El piso 1 se refiere a las acciones propias de los comanejantes (Estado, ONG's, comunidades, gobiernos locales, etc.) realizadas en el espacio físico específico del área protegida. Involucra la administración, protección y manejo de recursos del área, así como el continuo interactuar con los socios y actores locales (trabajo con comunidades).

El piso 2 se refiere al grado de incidencia o no que tiene el comanejante en la gestión interna, su forma de organización, sus mecanismos de toma de decisiones, etc.

El piso 3 se refiere al grado de incidencia que tiene el comanejante con el Estado y sus instituciones representadas en las áreas protegidas, así como la relación a nivel regional con otros comanejantes. Es un ámbito que va más allá de la gestión de la organización comanejante y del área protegida misma, y es donde se espera que se reflejen las lecciones de estos dos ámbitos (piso 1 y 2). En este caso, las lecciones están relacionadas con el tema de incidencia, decisiones y alcances del tema comanejo a nivel regional y nacional, a la coordinación y a la vinculación con actores e instituciones nacionales y regionales.

Como es de esperar, estos pisos o niveles de acción son parte de un solo engranaje y en su conjunto dan viabilidad y sostenibilidad a los procesos de comanejo como tales. El fortalecimiento de un piso o nivel conlleva el fortalecimiento de los otros, y viceversa.

Lecciones del Piso 1

- El comité local de comanejo debe disminuir el impacto que genera la pobreza y avanzar hacia un modelo de comanejo que favorezca el desarrollo local.
- Los proyectos de micro-negocios son una buena opción, ya que dan posibilidades a la gente de tener ingresos.
- El uso de tecnologías limpias (hortalizas, abono orgánico) es un testimonio positivo que el comanejo debe fomentar y que ayuda a consolidar la economía local.
- Fomentar estructuras para elección democrática de los comunitarios se hace muy necesario. Los comunitarios se deben apropiar de sus funciones para que las puedan cumplir



El camino recorrido: lecciones aprendidas

responsablemente. Por eso, todas las decisiones se deben tomar en comunidad, ya sea en convocatoria a reuniones o en visitas a las casas.

- La aplicación de leyes concientiza a la gente en las AP a hacer un uso más adecuado de los recursos naturales.
- Los guardaparques que son comunitarios cumplen un rol importante, ya que ayudan a la protección y conservación de los recursos naturales y también son formadores en educación ambiental.
- Hay que reconocer el conocimiento local, y éste debe ir acompañado del conocimiento científico y técnico.
- Los recursos financieros son motivo de discusiones/pleitos. Estos deben dirigirse de acuerdo con la decisión que toma la comunidad sobre su uso.
- La creación de entes burocráticos en el lugar, no favorece el comanejo. Hay que fomentar estructuras alternativas locales.
- La gente debe saber que está en una área protegida y lo que eso significa. A veces se cree que se restringe solamente porque se quiere molestar.
- La administración de una área protegida debe estar ligada con mejorar la calidad de vida de los comunitarios.
- El liderazgo en el área protegida deber ser para “ser agente de cambio” y promover nuevas formas de desarrollo comunitario.
- En investigación: el conocimiento debe quedar en la comunidad no solo como información sino para poner en práctica las recomendaciones.
- Muchas veces los líderes se desgastan solo utilizando el tiempo en capacitaciones y hay que devolver a la comunidad todo lo aprendido.
- Hacer un monitoreo efectivo en el área protegida garantiza la conservación de los recursos naturales.
- La concientización de lo ambiental propicia el involucramiento de la población de manera más participativa.
- Se deben fomentar las brigadas ecológicas en secundaria: los jóvenes hay que visualizarlos como aliados del modelo de comanejo.
- Los cambios de actitud en las poblaciones se deben encaminar hacia la protección de los recursos naturales, así como al aprovechamiento con sostenibilidad.
- La diversificación en la producción local favorece el avance del modelo de comanejo, ya que se van erradicando las prácticas de monocultivos.
- En las declaratorias de las áreas protegidas no medió consulta, ni participación, ni involucramiento de los pobladores, por lo que en nuevos procesos deberá tomarse en cuenta.
- El papel del gobierno local debe ir más allá de un otorgador de avales. Debe ser un protagonista activo en la dinámica del comanejo.
- Es fundamental pensar estratégicamente antes de promover cualquier actividad de desarrollo y



conservación, teniendo en cuenta la población beneficiaria. Por ejemplo, para el desarrollo de la infraestructura en áreas protegidas se debe pensar y reflexionar sobre el tipo de usuario. Es fundamental la planificación y buena ubicación en función de su máxima utilización para los fines del comanejo.

- Los fondos de apoyo para micro negocios deben estar muy bien enfocados, así como la definición de una adecuada estrategia de intervención y beneficios. Esto debe incluir una clara definición de criterios de selección de beneficiarios y una buena estrategia de comunicación entre los actores involucrados. Además, conviene definir la estrategia para complementar el trabajo de conservación y desarrollo, así como el uso adecuado de los créditos para tales fines.
- Dentro de los actores vinculados en el comanejo, el actor más importante es la comunidad local que vive dentro de los sitios naturales. Ellos son los verdaderos garantes de la preservación de las áreas protegidas, por lo que es necesario innovar en el comanejo comunitario e institucionalizarlo.

Lecciones del Piso 2

- El trabajo coordinado entre ONGs, el Estado y la alcaldía es vital para hacer un verdadero comanejo.
- Las comunidades deben tener más participación en el plan de manejo, ya que gran parte de éste debe ser implementado por los mismos comunitarios.
- Hay que trabajar más fuertemente en generar una mayor capacidad de cabildeo para mejorar las posibilidades de negociación.
- Cuando las ONG hacen trabajos técnicos y científicos, se deben compartir los conocimientos obtenidos en temas de las áreas protegidas con los comunitarios y las alcaldías.
- Se debe garantizar una sostenibilidad social, como método de trabajo que permita fomentar la creación de modelos propios compartidos entre ONG's y la comunidad.
- La coordinación interinstitucional favorece grandemente la solución de conflictos.
- La firma y seguimiento de convenios de comanejo son fundamentales para la protección y conservación de los recursos naturales.
- La captación de recursos económicos es un punto de partida del comanejo. Es importante considerar todo aquello que genere ingresos y que éstos se manejen adecuadamente.
- En muchas circunstancias, la burocracia limita el desarrollo de las iniciativas privadas y esto desfavorece el trabajo en las áreas protegidas .
- Se debe promover la recuperación de las poblaciones biológicas para cambiar el paradigma de que la conservación es una barrera para la supervivencia humana o el desarrollo socioeconómico de las poblaciones locales.
- La sostenibilidad de las áreas protegidas está relacionada con la fortaleza institucional de las ONG comanejantes. Por lo tanto, se debe continuar dicho apoyo, sobre todo en la búsqueda y consolidación de mecanismos de generación de ingresos a través de la implementación de mejores tarifas y concesiones a los servicios que los visitantes y otros actores demandan.



Lecciones del Piso 3

- La coordinación para trabajar en equipo es una condición esencial para la puesta en marcha de proyectos de comanejo.
- No todas las instituciones son convocadas a participar en reuniones de comanejo y esto afecta la buena marcha de las relaciones entre las partes involucradas.
- Hay que promover las áreas protegidas para la investigación y el avance del conocimiento en los recursos naturales. Por ejemplo, en las investigaciones de la UNAN se debe vincular a las comunidades.
- MARENA hace acompañamiento en patrullajes y esto es muy positivo: que el Estado juegue el rol protagónico en el cuidado de los recursos naturales. Pero el involucramiento de todos ayuda al control y vigilancia.
- Los planes de manejo deben romper el paradigma de la planificación tradicional y avanzar hacia un modelo que sea más acorde con la gestión compartida.
- Se debe hacer un esfuerzo por innovar en el comanejo comunitario e institucionalizarlo, para darle más credibilidad y participación a lo local.
- El desarrollo económico que proporciona el comanejo o gestión compartida, se debe colectivizar para todas las partes involucradas.
- Se debe innovar en involucrar a otros países que están ligados con áreas protegidas fronterizas.
- Es importante definir la función de todas las partes involucradas en la gestión compartida.
- El Estado debe asignar un presupuesto acorde con las demandas que el comanejo pide en Nicaragua.
- El ecoturismo debe verse como un esfuerzo que dará frutos a largo plazo, porque es viable, pero hay que trabajar más profundamente sobre el mismo.
- Es necesario crear un modelo de comanejo con estructuras innovadoras y políticas que permitan una conservación más amigable.
- El comanejo de hecho es importante y se ha venido trabajando como un modelo que aunque el Estado no reconoce, ha ayudado a algunas comunidades a salir adelante.
- MARENA no debe quedarse solamente en el rol de fiscalizador, sino que debe intervenir en el acompañamiento y fortalecimiento de los esfuerzos locales.
- Se pueden señalar cuatro principios del comanejo que ayudan a consolidar este modelo: el trabajo en equipo, una mayor coordinación entre las partes involucradas, la resolución de conflictos y la educación ambiental.
- La existencia de profesionales en ciencias sociales es básica; si bien existen profesionales de las ciencias naturales sensibles, esto no basta, porque el conocimiento específico en el tema de lo social es fundamental.
- La presencia institucional en los diferentes sitios de un área protegida permitirá la solución de conflictos ambientales de manera efectiva.
- Las áreas protegidas con ubicaciones fronterizas poseen una variante en la estrategia de comanejo. Su nivel de coordinación debe trascender desde el ámbito local y nacional hasta el nivel internacional. Debe buscar relaciones con socios directos (organizaciones de base comunitaria y ONG locales) que tienen intervención en sitios fronterizos y



analizar las acciones comunes, compartir experiencias de manejo y planificar acciones colectivamente.

- La sostenibilidad financiera de las áreas protegidas debe provenir de: el Estado, la cooperación nacional e internacional y los propios recursos que pueda generar el área protegida.
- La oportunidad de generar una nueva política nacional de comanejo y su normativa, por parte de MARENA, presupone la facilitación de una nueva generación de arreglos de comanejo en las áreas protegidas del SINAP.
- El acompañamiento técnico de COMAP-TNC a las ONG comanejantes ha fortalecido el nivel técnico de la gestión de conservación de las áreas protegidas bajo modelo de comanejo.
- La conservación de las áreas protegidas debe ir acompañada de programas de desarrollo económico como alternativa de generación de ingresos y así bajar la presión que se ejerce sobre los recursos naturales.



Balance general³

Tratando de evidenciar los elementos más esenciales que generó la experiencia de capacitación en sistematización en Nicaragua, a continuación se presenta la siguiente síntesis, producto del balance general que manifestaron las y los participantes.

Se debe trabajar en lograr:

- Mayor incidencia en la organización y participación comunitaria.
- Consolidar el trabajo de sistematización de las áreas protegidas.
- Desarrollar más experiencia de las áreas protegidas en comanejo.
- Capacitación, en especial a guías turísticos.
- Mayor involucramiento de los grupos comunitarios (que ejerzan las funciones de guardaparques).
- Diseminar la información de los avances de las actividades a los comités locales de comanejo.
- Mayor incidencia en la organización y participación comunitaria.
- Consolidar el trabajo de sistematización de las áreas protegidas.

Debe reconocerse que:

- Hay diferentes visiones de comanejo, desde las perspectivas de la comunidad y la ONG's. Se debe hacer un esfuerzo por integrar las visiones.
- Si las comunidades no se organizan, difícilmente lograrán tener beneficios, y no se puede comanejar.
- Entre mayor participación de la mujer, mejor comanejo, ya que su rol es de suma importancia en la educación, prestación de servicios y otros.
- No hay claridad en las políticas del Estado para fortalecer los planes de manejo de las áreas protegidas para que éstos sean implementados.
- El área protegida ha contribuido a la capacitación, formación y permanencia del recurso humano en las diferentes áreas.
- La conservación tiene un costo que se debe asumir de forma equitativa.
- Los Comités Locales de Comanejo tienen que cobrar para poder dar un buen servicio; este incentivo económico ayuda a hacer mejor el trabajo.
- La ONG comanejante debe diversificar los servicios y alianzas estratégicas para no quedar sola haciendo el trabajo.
- Las iniciativas privadas permiten potencializar y proteger los recursos. Deben involucrarse en el proceso.
- Hay que tener cuidado con los procesos participativos, para que éstos no se conviertan en demandas personales y no se pierda la perspectiva comunitaria.
- La clarificación y legalización de la propiedad debe ser una prioridad para un mejor manejo de las áreas protegidas.

³ En el tercer taller de sistematización, las experiencias participantes discutieron en un plenario los temas que señalan en este apartado.

La autoubicación

Otra herramienta de trabajo que se pudo desarrollar durante el tercer taller del proceso de sistematización, fue el reconocimiento que cada comanejante hizo acerca de su percepción de ubicación en términos de responsabilidades adquiridas, según el espectro de participación planteado por Borrini. Según el modelo de la autora⁴, se propuso hacer un autoanálisis para la delegación de responsabilidades en cuanto a la participación de la sociedad civil en el comanejo. A continuación el producto del cuadro brindado por las y los participantes.

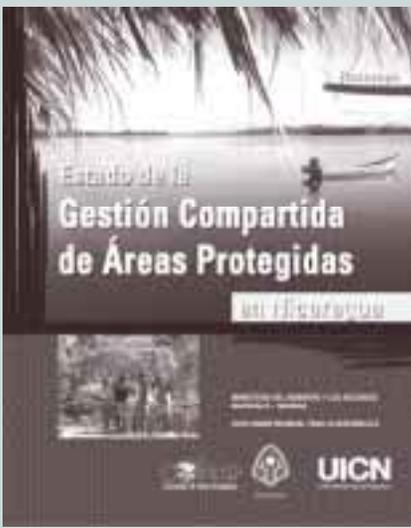
Gestión Compartida de Áreas Protegidas en Nicaragua Continuo de participación



⁴E. Borrini propone un modelo de autopercepción, llamado Continuo de participación, que consiste en autoubicarse de acuerdo a algunas categorías de participación activa en el manejo compartido de las AP. El equipo facilitador del proceso de sistematización contextualizó el modelo a la región centroamericana.







Una publicación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), a través de la Dirección General de Áreas Protegidas, del Proyecto de Áreas Protegidas (COMAP) de MARENA/PROARCA-TNC-USAID, y del Proyecto Gestión Participativa de Áreas Protegidas (GPAP) de la UICN-Unión Mundial para la Naturaleza, con el apoyo económico de la Unión Europea.

Elaboración:

Fanny Castillo y Victoria Soto

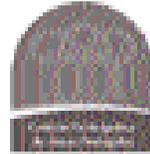
Revisión: Bayardo Quintero,
Xiomara Medrano,
Ramón Castillo, Jacinto Cedeño,
Ninoska Rivera y Ronald McCarthy

Edición: Gabriela Hernández

Diseño: Mónica Schultz

Impresión: Lito Rucy

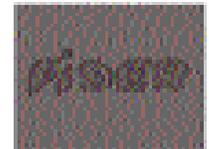
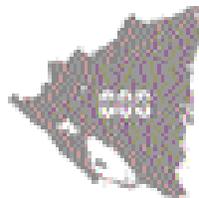
Impreso en San José, Costa Rica
Marzo 2006



Con el apoyo de:



Entidades comanejantes y áreas protegidas en gestión compartida:



333.78 UICN. Oficina Regional para Mesoamérica U33en Estado gestión compartida de áreas protegidas en Nicaragua: resumen / Ed. Gabriela Hernández. -- 1a. ed. -- San José, C.R.: UICN-Mesoamérica; Managua, Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), 2005. 48 p.; 22 x 28 cm.

ISBN 9968-938-01-7

1.Áreas protegidas 2.Manejo ambiental
3.Protección ambiental 4.Nicaragua
I.Nicaragua. MARENA



UICN

Unión Mundial para la Naturaleza



UNIÓN EUROPEA